

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

El pleno del Ayuntamiento de Yuncos con fecha 27 de enero de 2011, acordó lo siguiente:

1.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector «El Higuero», de conformidad con el proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Ignacio Gárate García, en septiembre de 2009, tramitado a instancias de la mercantil Obras Otero, S.L..

2.- Condicionar la aprobación del Proyecto de Urbanización a que se cumplan los requerimientos formulados por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, y que se concretan en lo siguiente:

Deberán aportarse por el agente urbanizador los detalles técnicos respecto a la red de media y baja tensión, correspondiendo a los Servicios Técnicos Municipales la emisión del informe sobre el mismo.

3.- Una vez cumplido el requerimiento formulado, y emitido informe favorable por los Servicios Técnicos, autorizar la ejecución de las obras amparadas por dicho proyecto, y con las condiciones fijadas en el acuerdo por el que se aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector «El Higuero».

4.- Notificar a los posibles afectados el presente acuerdo.

5.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado en el Ayuntamiento y en la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

6.- Publicar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del TRLOTAU.

Como quiera que intentada la notificación a los afectados que a continuación se detallan, no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en su conocimiento que el contenido íntegro del mencionado acuerdo se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

INTERESADO	PARCELA CATASTRAL RÚSTICA
Rosa González Medrano	Parcela 211 del Polígono 13
Herederos de Joaquín Pérez García-Blanco	Parcela 214 del Polígono 13

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 111 del TRLOTAU y lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), haciéndose constar que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 LRJPAC o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Yuncos 14 de abril de 2011.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-4275